



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 372 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 06 DIC. 2022

Visto, el Oficio N° 363-2022-GORE-ICA-GR-GRPPAT/SPRE de fecha 27 de octubre del 2022 en la cual solicita la Opinión para aprobación del PAP 2022 de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca del Gobierno Regional Ica por motivos de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0006-2022-GORE-ICA de fecha 30 de setiembre de 2022 se aprueba los Cuadros de Asignación de Personal Provisional – CAP-P-2020 de las 06 Unidades Ejecutoras y la Red de Salud Chincha-Pisco conformantes del Sector Salud Ica, entre otros el de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta del Presupuesto Analítico de personal – PAP 2022 de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca, mediante el OFICIO N° 5225-2022-EF/53.06 de fecha 22 de noviembre del 2022, que se emite por motivo de los nuevos nombrados indicados en la Ley N° 31365;

Que, cuenta con los INFORMES N° 079-2022-GORE-ICA-DIRESA-U.E.402HRCRN/UGRRHH emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora y NOTA N° 383-2022-GORE-ICA-DIRESA-HAN/UPE emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme a las normas antes señaladas, Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sus modificatorias;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2022-B) vigente, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución, con un total de 317 Cargos presupuestados:

Información	Cantidad	COSTO			VºBº
		Total Anual	PROYECCION		
			Nov-Dic	Diciembre	
Registros en el AIRHSP	317	16,981,758.76	2,873,093.13	1,484,096.56	Ana Zuñe Albornoz
Monto Total en caso se acepte lo solicitado (R.O.)	317	16,981,758.76	2,873,093.13	1,484,096.56	
Pliego	449 Gobierno Regional del Departamento de Ica				
Unidad Ejecutora	402- 001015 Salud Palpa - Nasca				
Fecha de consulta	02/11/2022				



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Ica, a la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca y las instancias correspondientes para los fines convenientes.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALYEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL